

DISPONE EXCLUIR DE RESOLUCIÓN N°3162 DE  
FECHA 17.10.2022 A CONTRIBUYENTE QUE SE  
INDICA.

RECOLETA,

22 MAYO 2023

RESOLUCIÓN N° 1567 /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Ingreso N°28/2023 de fecha 06 de enero de 2023, realizando la apelación por la caducidad de permiso por no pago de patente comercial correspondiente a 2do semestre 2022.
4. Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, que elimina permiso de comercio estacionado de don Juan Carlos Contreras Vásquez, cédula de identidad N°13.313.682-7, correspondiente a anaquel ubicado en Antonia López de Bello N°1 frente con patente comercial rol N°5-103917.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.- EXCLUYASE DE LA RESOLUCIÓN N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, a contar del 1er semestre de 2023, a don JUAN CARLOS CONTRERAS VASQUEZ, Rut N° 13.313.682-7, de la patente municipal rol N° 5-103917. Lo anterior, en consideración al ingreso N°28/2023, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente.
- 2.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias del permisionario.
- 3.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá reactivar la patente municipal rol N°5-103917 y cargar los cobros de los derechos municipales correspondientes atinentes al permiso detallado en el punto 1° de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JPD/amh

2081094